

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 28/1994

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **once días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y:

CONSIDERANDO:

I. Que por Resolución Nro. 7/94, se declara asueto administrativo en la jurisdicción de la Municipalidad de Gral. Enrique Godoy el día 14 de marzo del corriente año, por celebrarse un nuevo Aniversario de esa localidad.

II. Que este Superior Tribunal de Justicia, compartiendo los fundamentos de la medida precitada, considera razonable y oportuno decretar asueto judicial con suspensión de términos procesales en el ámbito del Juzgado de Paz de ese Municipio.

Por ello, y en uso de atribuciones que le son propias,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) Fijar asueto con suspensión de términos en el ámbito del Juzgado de Paz de Gral. Enrique Godoy, el día 14 de marzo de 1994.

2º) Regístrese, comuníquese y oportunamente, archívese.

FIRMANTES:

**LEIVA - Presidente STJ - ECHARREN - Juez STJ - BALLADINI - Juez STJ - FLORES -
Jueza STJ.**

AZPEITÍA - Secretario Electoral y de Justicia de Paz.